

---

DURÁN & OSORIO

A B O G A D O S

A S O C I A D O S



# APPs a nivel subnacional en Colombia

Álvaro Durán Leal

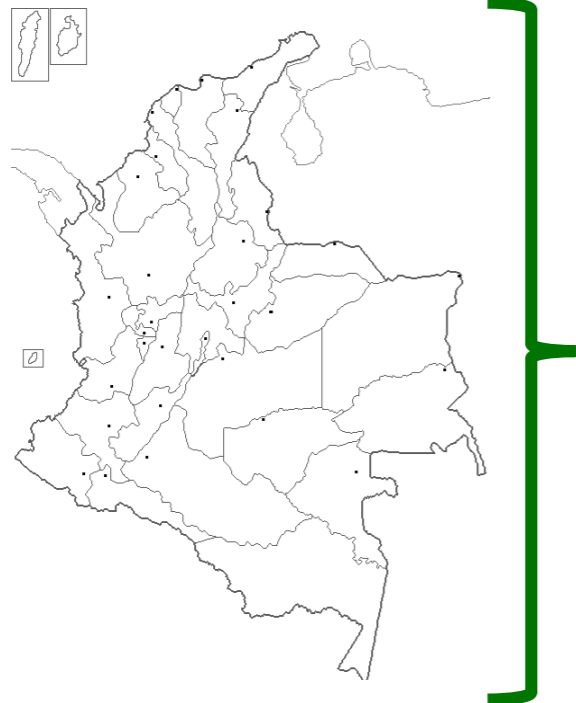
México D.F, marzo 2017

# Resultado de las APP (L.1508)

## Proyectos de APP Contratados



**34** CAPEX > USD\$ 10  
billones

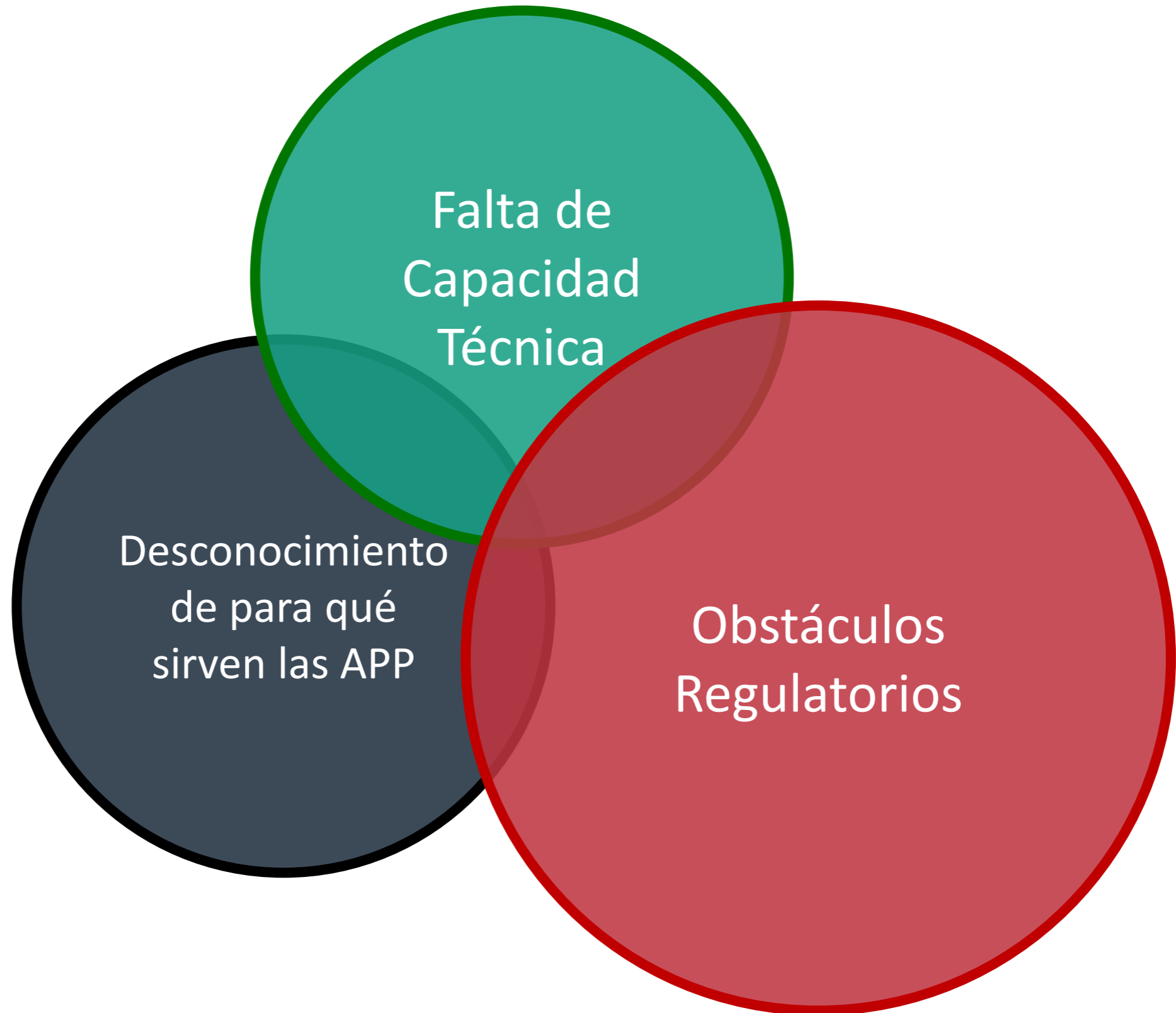


**2** CAPEX  $\approx$  USD\$ 20  
millones

2012

2017

# ¿Por qué?



Falta de  
Capacidad  
Técnica

## Limitaciones Estructurales

Falta de profesionales capacitados para gestionar una APP (estructuración o evaluación)/limitación de recursos para contratar consultores

No hay tradición en proyectos que requieran extensa planeación

Riesgo de contraparte

## Razones Institucionales

Falta claridad sobre entidad competente para estructurar y contratar APPs

Las entidades especializadas que se han creado no tienen facultades suficientes

Desconocimiento  
de para qué  
sirven las APP

Convertir proyectos  
inviabiles en viables



Contratar  
proyectos  
"rápido"



Ahorrarse costos  
de  
estructuración



Contratar todo  
tipo de  
proyectos



Asignarle todos  
los riesgos al  
privado



# ¿Para qué son las APP?



Contrato de Obra

Vs

Liquidez



Contrato de APP

# ¿Para qué son las APP?



## Contrato de Obra

- Ejecución requiere disponibilidad inmediata de fondos
- A falta de fondos la entidad pública contrae deuda
- El contratista ejecuta la obra y responde por ella
- El mantenimiento no hace parte de la obra (por regla general)
- La entidad pública opera la infraestructura o contrata su operación con un tercero





# ¿Para qué son las APP?



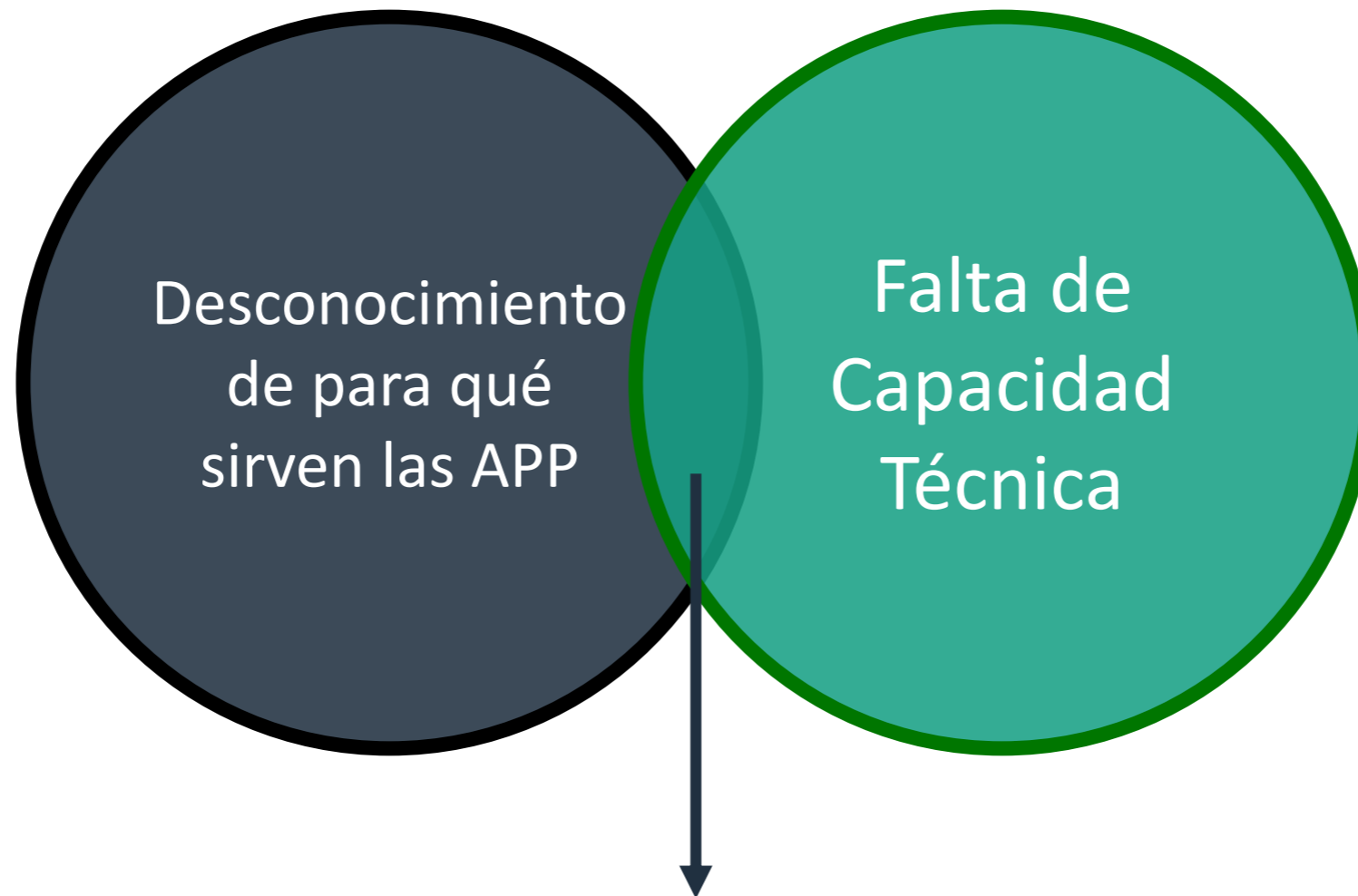
## Contrato de APP

- Las fuentes para ejecución de la obra son:
  - Capital de los accionistas
  - Recursos de deuda (senior o subordinada)
- El contrato debe incluir la provisión de servicios y mantenimiento
- El repago se hace contra recursos generados por la infraestructura, la prestación de servicios, presupuesto de la entidad o una combinación de éstos.





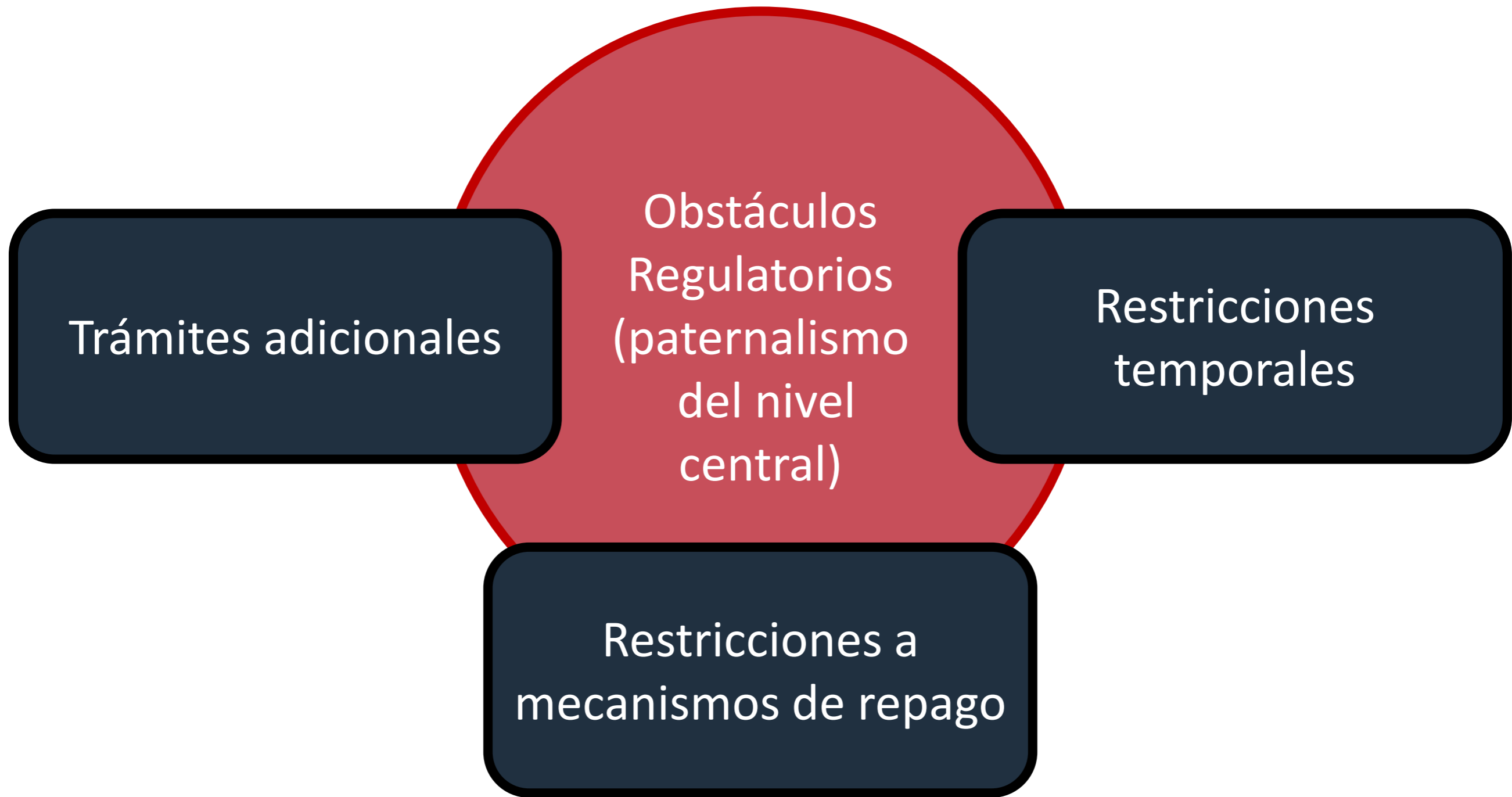
# ¿Sólo a las entidades territoriales?



**Aun cuando estas limitaciones afectan a las entidades territoriales, no son endémicas a ellas. Estos problemas también se presentan en entidades nacionales**



¿Entonces, cuál es el factor determinante ?



# Procedimiento para sacar al mercado una APP territorial

Contrato, apéndices y Pliego de Condiciones

Documentos de Prefactibilidad

Documentos Técnicos de Factibilidad (estudios y diseños)

Modelo Financiero y Comparador PP

# Procedimiento para sacar al mercado una APP territorial

**Consejo de Gobierno -**  
Importancia Estratégica

**Secretaría Competente -**  
Justificación legal y económica de que el proyecto corresponde al sector infraestructura / y aprobación pagos por UF

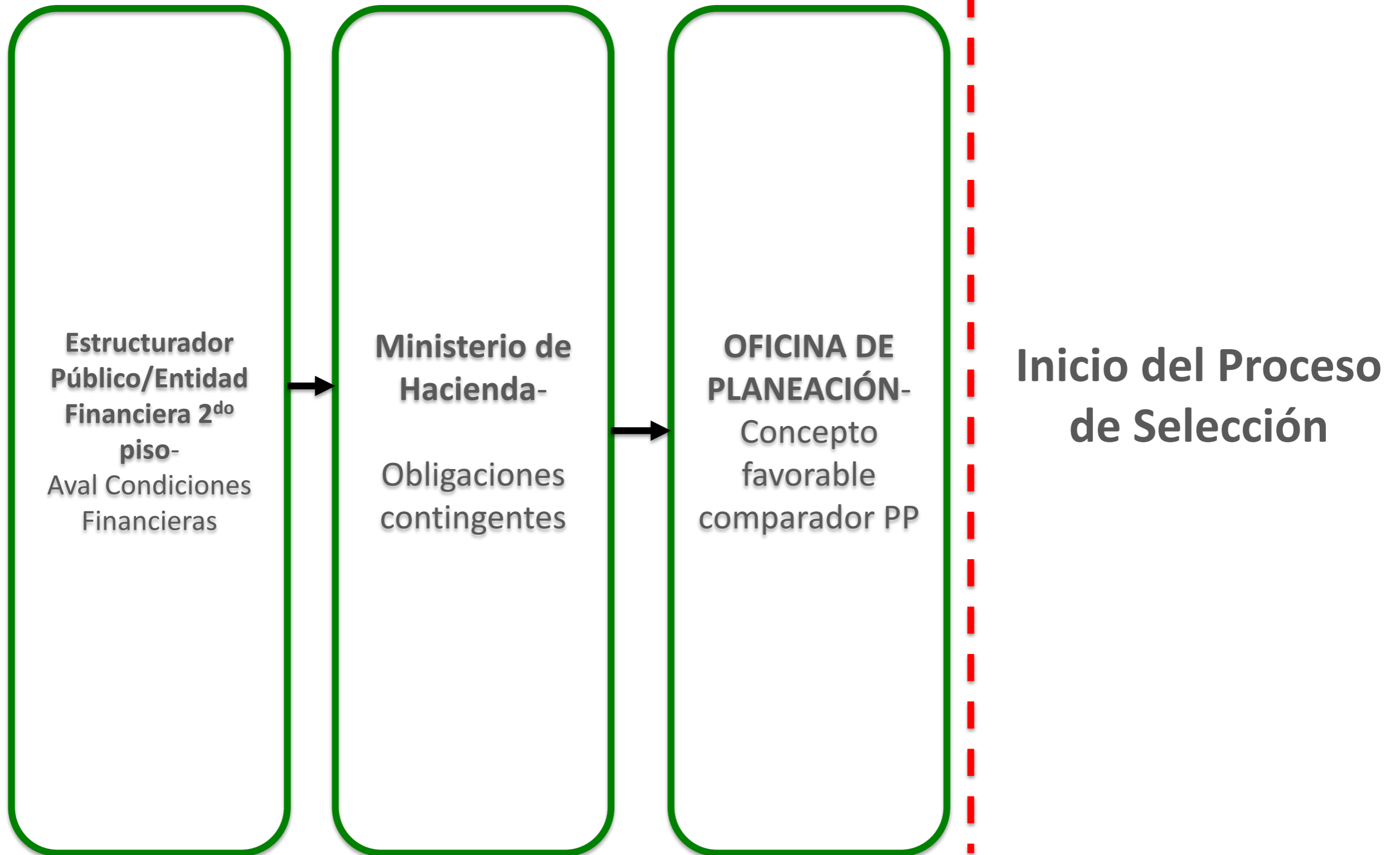
**Oficina de Planeación -**  
Certificación de sometimiento de obligaciones contingentes a política de manejo del riesgo contractual del Estado

**CONFIS territorial-**  
Aprobación solicitud de VF excepcionales

**CONCEJO/ASAMBLEA**

La aprobación de vigencias futuras debe obtenerse antes de iniciar el último año de gobierno

# Procedimiento para sacar al mercado una APP territorial



# Otras restricciones

## Restricciones temporales

No pueden comprometer aportes presupuestales en el último año del periodo de Gobierno



No pueden suscribir contratos de APP en el último año del periodo de Gobierno

Contratar Estructurador

¿Contratar Proyecto?

Año 0

Año 4

Aprobación Planes de Desarrollo

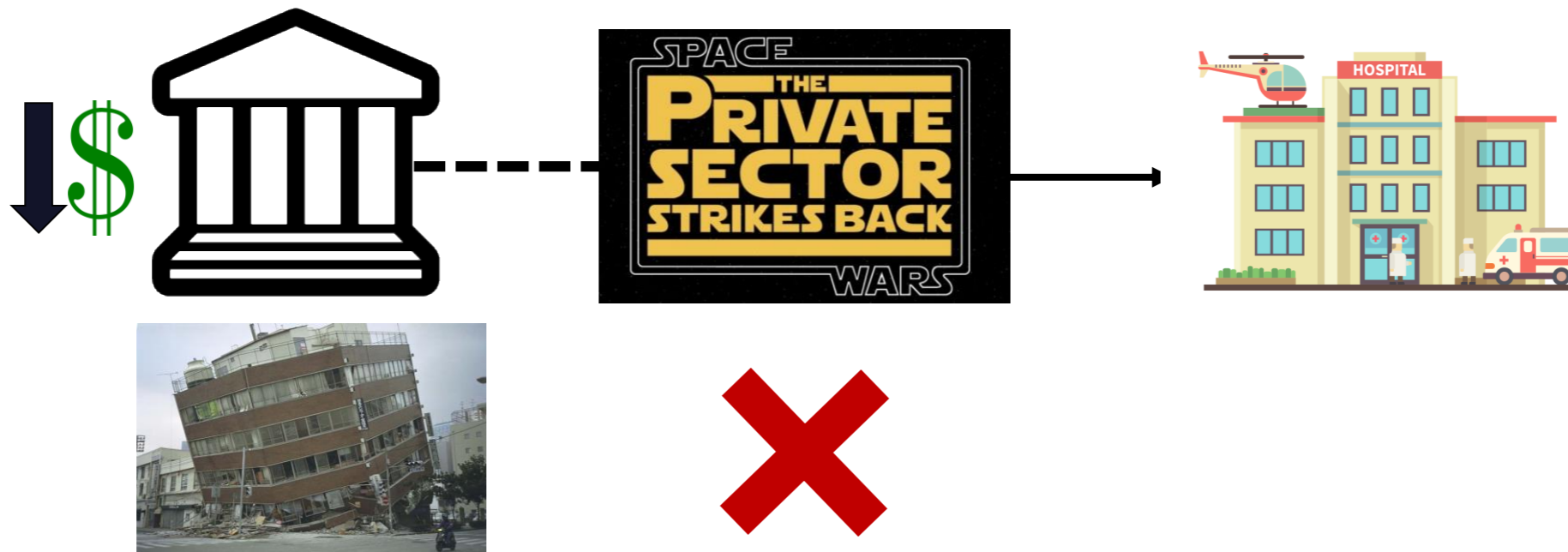
Estructuración técnica, financiera y legal



# Otras restricciones

## Mecanismos de Pago

**No se permite el pago al privado a través de bienes no necesarios para la prestación del servicio de la APP**

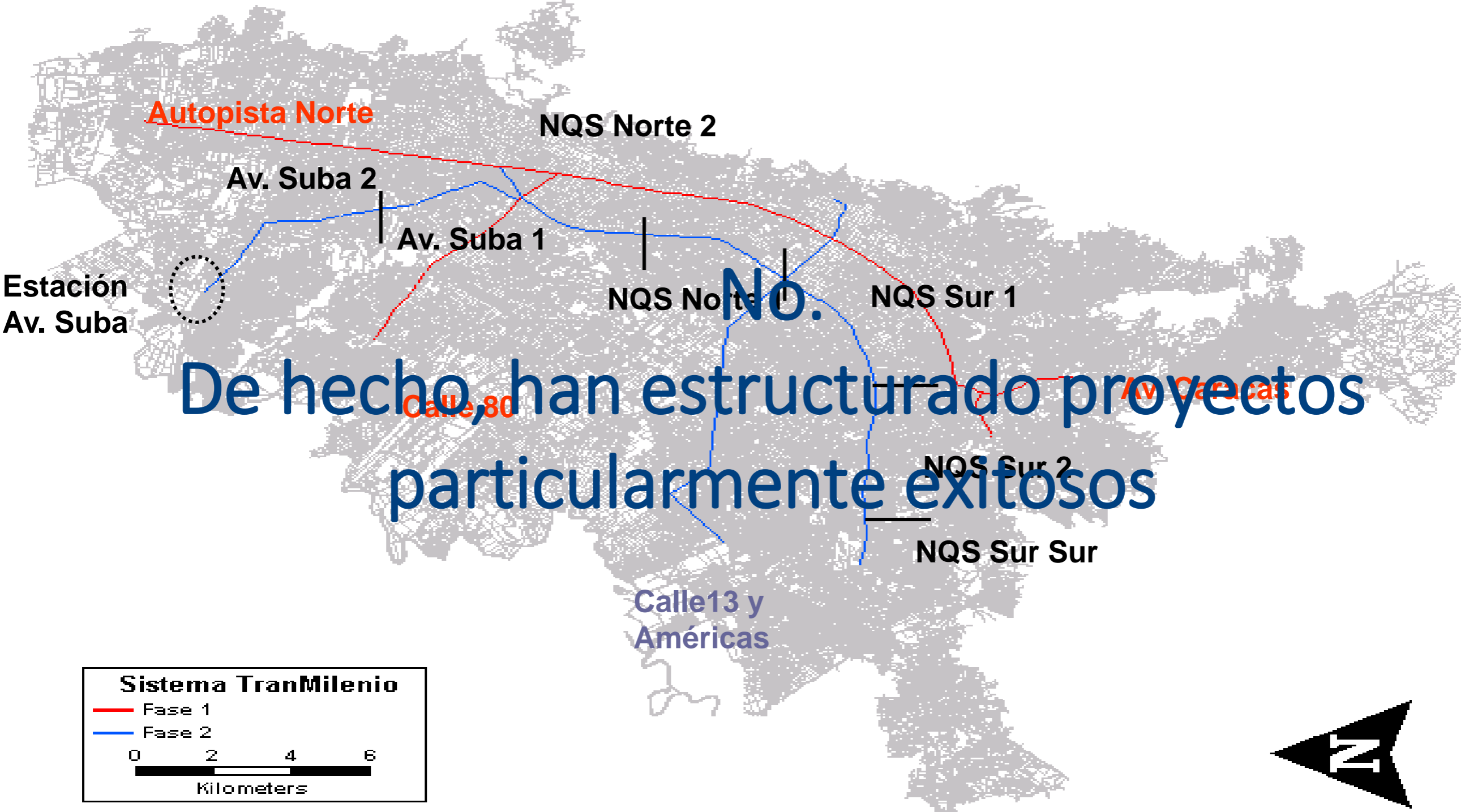


¿Entidades Territoriales =



?

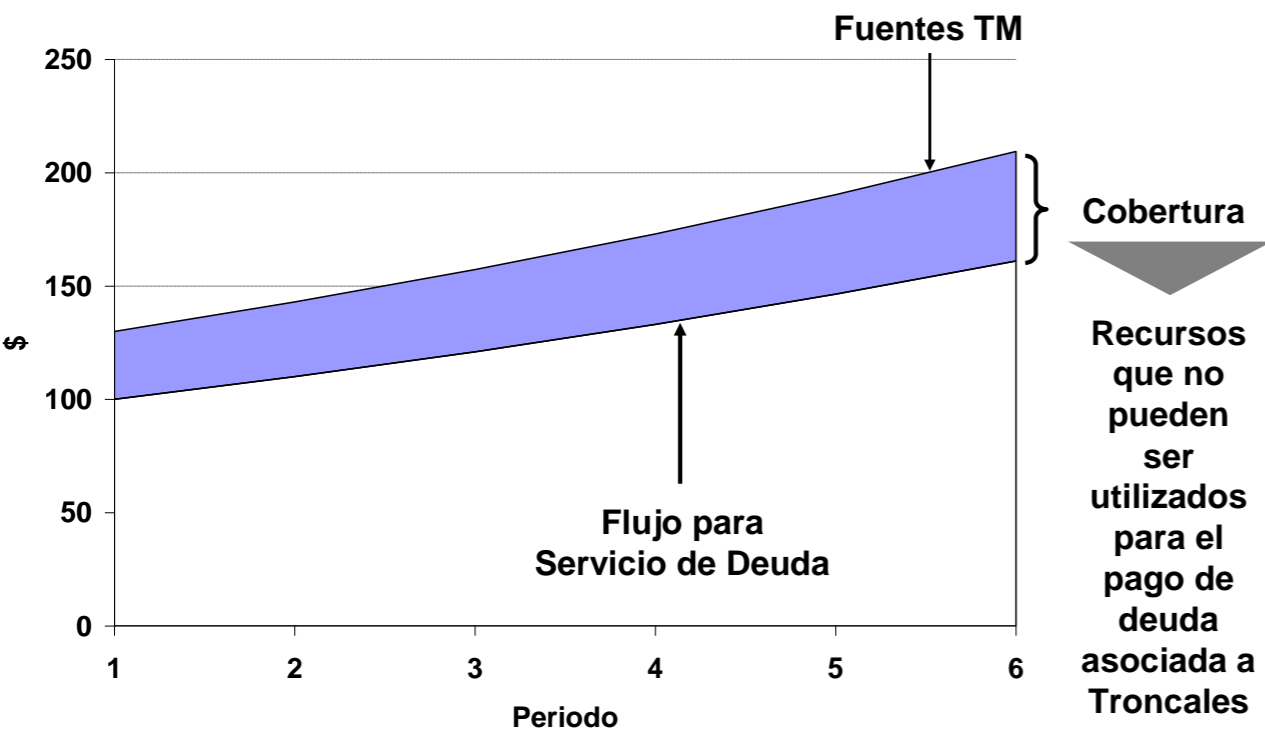
# Transmilenio Fase II(b)



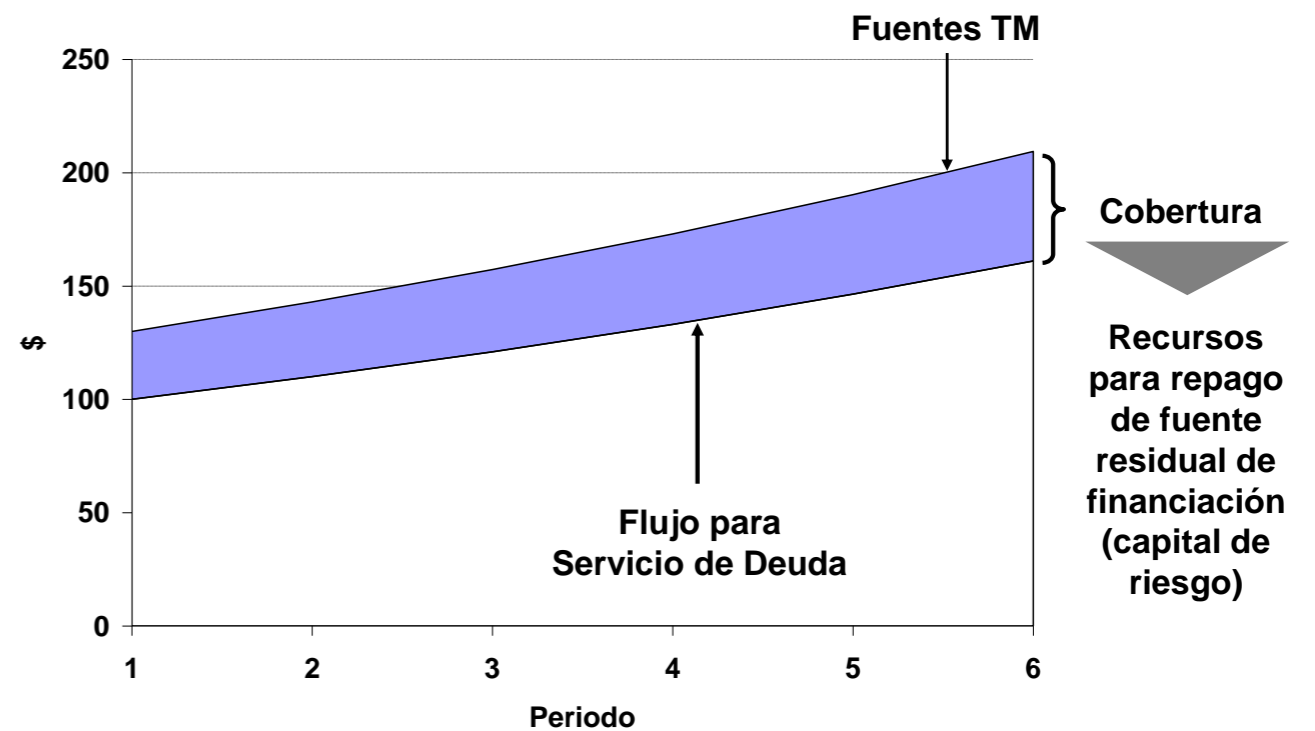
# Transmilenio Fase II(b)

Con financiación pública y no privada se habrían reducido la capacidad de uso de las fuentes disponibles para el financiamiento de las troncales NQS y Suba

### Esquema de Financiación – Deuda Pública



### Esquema de Financiación – Concesión



# Transmilenio Fase II(b)

Escenario	Capacidad de Inversión
Concesiones de Obra	1,040
Deuda Pública - Cobertura FCL / SD = 1.30x	890
Deuda Pública - Cobertura FCL / SD = 1.50x	771

Cifras en millones de pesos de diciembre de 2002

- La financiación de las troncales NQS y Suba por deuda pública habría implicado:
  - Comprometer las fuentes de Transmilenio por un periodo superior al considerado en las concesiones; y/o,
  - Comprometer fuentes del Distrito adicionales.

# Transmilenio Fase II(b): Resultados

Concesión	Series	Tasa	Término	Cantidad (US\$ millones)
NQS Sur I	A	DTF + 1.1%	36 meses	71
	B	IPC+ 4.16%	66 meses	
NQS Norte I	A	IPC+ 4.58%	24 meses	71
	B	IPC+ 5.18%	48 meses	
NQS Norte II	D	IPC+1.47%	36 meses	46
	F	IPC+1.76%	51 meses	
Suba I	A	IPC+ 2.26%	66 meses	57
	B	DTF + 0.39%	36 meses	
Suba II	A	IPC+ 3.2%	66 meses	64
	B	DTF + 0.9%	36 meses	

**Adiciones : 0.47%**







# En conclusión

Es un error pensar que las Entidades Territoriales son, por definición, menos capaces de planear y ejecutar APPs

Las limitaciones diferenciales a las Entidades Territoriales en APPs no son la solución para lograr mejores proyectos a nivel local

Por el contrario, estas limitaciones tienden a forzarlas a contratar proyectos con insuficiente maduración o a utilizar instrumentos de ejecución de corto plazo (y usualmente ineficientes)

O, peor, a no hacer proyectos; aun cuando son socioeconómicamente imprescindibles

---

DURÁN & OSORIO

A B O G A D O S

A S O C I A D O S



Gracias!!!!

[amduran@duranyosorio.com](mailto:amduran@duranyosorio.com)